



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00032096- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Nora Britos, Directora de la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Políticas Sociales y con mención en Derechos Humanos, IPSIS – FCS, en relación a la aprobación de los aranceles para el segundo año de la 13° cohorte de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley de Educación Superior cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado.

Que de acuerdo a la RD136/20, que aprueba la apertura de la 13ª cohorte de la maestría, corresponde fijar los aranceles para el segundo año de la carrera, cuyo inicio está previsto para el mes de marzo de 2022.

Que se adjunta el presupuesto tentativo para el desarrollo de las actividades académicas.

Que lo solicitado cuenta con el V°B° de la Directora del IPSIS, Dra. Cristina González y del Secretario de Administración.

Que la Secretaría de Posgrado otorga el Visto Bueno a lo solicitado y sugiere aprobar los aranceles propuestos por la carrera.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar, para el segundo año de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Políticas Sociales y con mención en Derechos Humanos, IPSIS – FCS, los siguientes aranceles:

Segundo año

Matrícula anual: pesos cuatro mil (\$ 4000)

1° cuatrimestre: cinco (5) cuotas mensuales, de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4500)

2° cuatrimestre: cinco (5) cuotas mensuales, monto a definir.

Aranceles para estudiantes externos que opten por cursar alguna de las asignaturas bajo la modalidad de cursos estructurados de posgrado:

Con evaluación: pesos cuatro mil quinientos (\$ 4500)

Sin evaluación: pesos tres mil ochocientos (\$ 3800)

Aranceles para estudiantes de cohortes anteriores que deban recursar asignaturas: un pago equivalente al valor de la cuota mensual de la carrera por cada materia a recursar.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, publicar. Oportunamente Archivar.